

*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 062-2023-GRP-ORA-CS-AS-1

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÍS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523465

VALOR REFERENCIAL: S/ 391,087.40

En la ciudad de Piura, siendo las 10:45 horas del día 29 de diciembre de 2023, se reunieron en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 471-2023/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 05 de diciembre de 2023, siendo el **Señor. Juan Carlos Murillo Sánchez** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Wilmer Rafael Eche Bereche** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor. José Luis Chuquihuanga Yanayaco**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 062-2023-GRP-ORA-CS-AS-1(Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÍS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523465.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección del **Adjudicación Simplificada N° 62-2023-GRP-ORA-CS-AS-1**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	2023-12-17 01:46:17.0	Válido
2	10167380820	SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN	2023-12-21 12:33:21.0	Válido
3	10175432618	SANTAMARIA LLONTOP JOSE WALTHER	2023-12-22 14:15:55.0	Válido
4	10181892230	RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO	2023-12-16 22:43:01.0	Válido
5	20526609710	DELVENI E.I.R.L.	2023-12-16 08:17:29.0	Válido
6	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-21 11:15:47.0	Válido

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 27 de diciembre de 2023 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 062-2023-GRP-ORA-CS-AS-1(Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS**

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523465, según reporte del SEACE 3:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro y/o presentación	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10181892230	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	27/12/2023	17:35:27	17:57:23	Enviado	Valido

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, integrado por RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO, con RUC N° 10181892230 y MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO, con RUC N° 10413804049	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) . b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) . d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	ADMITIDA

III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: *...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...*

Requisitos de Calificación		CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, integrado por RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO, con RUC N° 10181892230 y MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO, con RUC N° 10413804049
A	CAPACIDAD LEGAL Habilitación	Si Cumple
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	<p>Formación Académica</p> <p>Jefe de Proyecto Especialista en diseño geométrico, señalización y seguridad vial Especialista en Hidrología e Hidráulica Especialista Ambiental Especialista en Seguridad ocupacional en el trabajo y/o especialista de riesgos Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, Cronogramas y Especificaciones Técnicas Cadista y Digitador</p>	<p>calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B.2	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Jefe de Proyecto Especialista en diseño geométrico, señalización y seguridad vial Especialista en Hidrología e Hidráulica Especialista Ambiental Especialista en Seguridad ocupacional en el trabajo y/o especialista de riesgos Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, Cronogramas y Especificaciones Técnicas Cadista y Digitador</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B.3	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO O LA COMBINACIÓN DE ESTAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.</p>	<p align="center">Si Cumple Acredita una Experiencia de: SI 1'200,600.00 (Un Millón Doscientos Mil Seiscientos con 00/100 Soles).</p>
		CALIFICADO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO NUEVA ESPERANZA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredita una Experiencia de: S/ 1'200,600.00 (Un Millón Doscientos Mil Seiscientos con 00/100 Soles).
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
	Cuadro de Gestión de recursos (personal, materiales, equipos). Deberá visualizarse en el referido cuadro la programación mensualizada de cada uno de los recursos en la ejecución del servicio de consultoría Diagrama de flujos de metodología Organigrama y matriz de asignación de responsabilidades Programación de actividades (Gantt)	Desarrolla la metodología que sustenta su oferta
PUNTAJE TÉCNICO		100 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios. ...

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, integrado por RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO, con RUC N° 10181892230 y MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO, con RUC N° 10413804049	S/ 391,087.40	100 puntos

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, integrado por RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO, con RUC N° 10181892230 y MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO, con RUC N° 10413804049	(100) * (0.80) = 80	(100) * (0.20) = 20	100	100

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

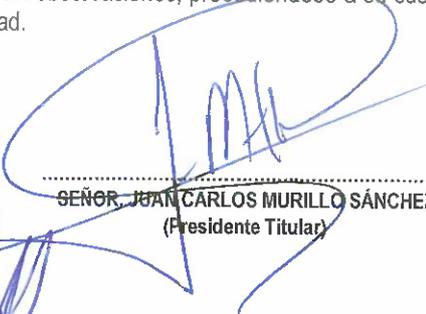
El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Calificación, y Evaluación de Oferta, procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al único postor: **CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, integrado por RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO, con RUC N° 10181892230 y MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO, con RUC N° 10413804049**, por un monto ofertado de **S/ 391,087.40 (Trecientos Noventa y Un Mil Ochenta y Siete con 40/100 Soles)**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 062-2023-GRP-ORA-CS-AS-1(Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA EN LOS SECTORES 3, 4 Y 7 DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523465**, y en cumplimiento con el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

Conforme al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Asimismo, de conformidad con el numeral 64.3, del artículo 64, el cual establece que en caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

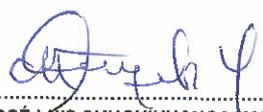
Siendo las 11:30 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ
(Presidente Titular)



SEÑOR. WILMER RAFAEL ECHE BERECHЕ
(Miembro Titular)



SEÑOR. JOSÉ LUIS CHUQUIUNGUANGA YANAYACO
(Miembro Titular)